

# ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES

2024

FORESTACIÓN.

## **INTRODUCCIÓN**

□ Pagos compensatorios por zonas agricolas incluidas en planes hidrológicos de cuenca. Convocatoria 2024

LÍNEAS DE AYUDA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas
□ Pagos compensatorios en zonas de montaña. Convocatoria 2024
□ Pagos compensatorios en zonas con limitaciones específicas. Convocatoria 2024
□ Pagos compensatorios en zonas con limitaciones específicas. Convocatoria 2024
□ LÍNEAS DE AYUDA DE DESARROLLO RURAL 2007-2013 y PERIODOS ANTERIORES
□ Forestación de tierras agrícolas

#### PDR 2014-2020 (modificación) con nuevo entorno:

Ley 30/2022 sistema de gestión de la PAC.

Real Decreto 1047/2022 sistema de gestión y control.

Real Decreto 1048/2022 requisitos comunes y solicitud única

Real Decreto 1054/2022 SIEX

Real Decreto 1049/2022 Condicionalidad reforzada

## ZLN





## **ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES**

El Declara de 2023, finalmente se utilizó.

La modificación del PDR 2014-20 fue aprobada en noviembre de 2023 y que ya se tuvo en cuenta en el pago parcial de diciembre.

Pendiente publicar la modificación de la Orden de bases (la de agosto no se ajusta a lo aprobado finalmente).

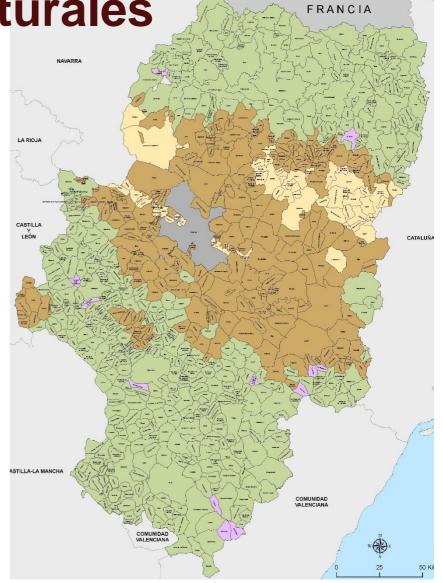
Efectos positivos para los solicitantes (aumento del tope a 8.000 €/explotación, prima más elevada para la mayoría de ganaderos).

#### Declaras Específicos de PDR Declara disponer de dispositivos de geolocalización para ganado como sistema de vigilancia y cuidado ante el riesgo de interacción con grandes carnívoros Declara disponer como mínimo de dos perros mastines inscritos en el REGIAC Declaro realizar trashumancia de las colmenas fuera de la CCAA por la que solicito la ayuda y me comprometo a notificar la fecha exacta de salida y entrada de las colmenas en dicha CCAA **~** Que es conocedor de que el régimen jurídico de la ayuda a Zonas con Limitaciones Naturales (ZLN) está vinculado al Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020, y podrá ser modificado para adaptarse al mismo si el PDR sufriera variación. Que como solicitante de la intervención 6501.5 "Protección de la avifauna.", me comprometo a NO incurrir en incompatibilidades con los Ecoregímenes de Rotación de cultivos y de Espacios de Biodiversidad. La superficie acogida a compromisos de siembras tardías cultivos alternativos y rastrojos NO podrá utilizarse para cumplir con los porcentajes de especies mejorantes, leguminosas y de espacios de biodiversidad exigidos en ecoregímenes. Que como solicitante de la intervención 6501.6 Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad, me comprometo a NO incurrir en incompatibilidades con los Ecoregímenes de Rotación de cultivos y de espacios de biodiversidad: La superficie de cultivo de esparceta, barbecho semillado y los compromisos de zonas de no cosechado y cultivos alternativos acogidos a estas intervenciones NO podrá utilizarse para cumplir con los porcentajes de de especies mejorantes, leguminosas y de espacios de biodiversidad exigidos en ecoregímenes.es. Que como solicitante de la intervención 6501.8 "Prácticas para la mejora del suelo y lucha contra la erosión.", me comprometo a NO incurrir en incompatibilidades con el Ecorégimen de Siembra directa: La superficie de cultivo acogida a esta intervención NO podrá utilizarse para cumplir con el porcentaje de práctica de siembra directa, exigida en el ecorégimen. Que es conocedor de los cambios e implicaciones que podría suponer la aprobación, o el rechazo, de la modificación planteada de las ayudas Agroambientales en el PEPAC para el periodo 2023-2027.

#### Líneas que se convocarán:

- Zonas de montaña
- Zonas con limitaciones específicas

El mapa <u>no</u> cambia (Orden DRS 59/2019).





Requisitos admisibilidad

#### **PERSONAS FÍSICAS:**

- Agricultor activo (s/ Cap.I del RD 1048/2022)
- ATP (Agricultor a Título Principal): 50% rendimientos y 50% tiempo trabajo en **su** explotación
- Afiliación a SS agraria

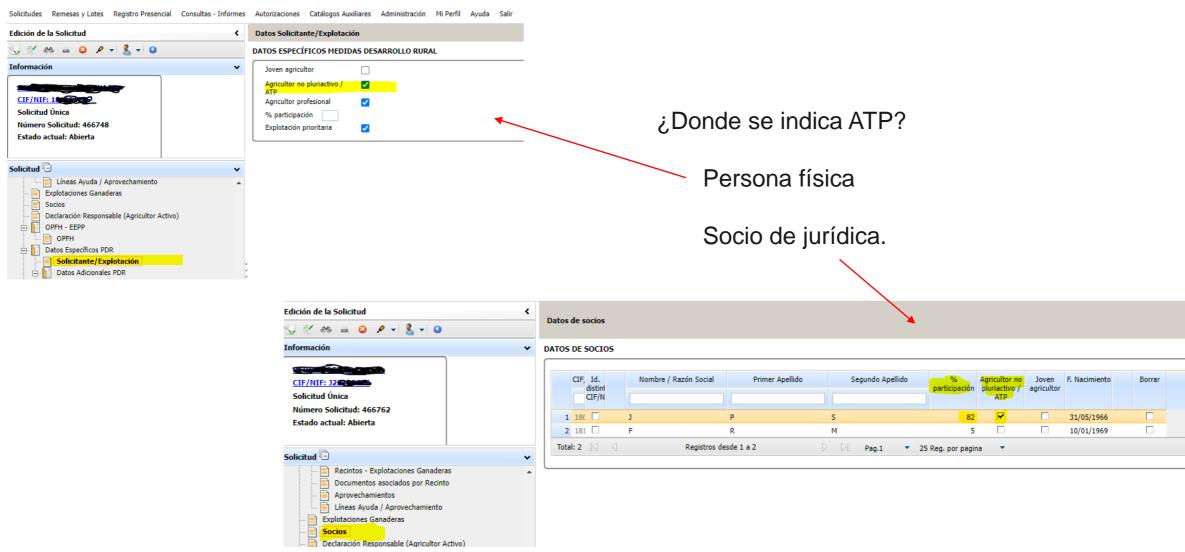
#### PERSONAS JURÍDICAS elegibles

Sociedades civiles exclusivamente agrarias, SAT, Sociedades cooperativas agrarias.

-Pueden cobrar directamente, por cuantía prorrateada a cuota participación de socios que cumplan ATP.

(ya no hay incompatibilidad entre solicitar por la explotación individual y por la sociedad).







(\*) Aprobada modif. PDR nov202 Rendiente publicación modif. de Bases reguladoras Ya se utilizó en pago 2023

Superficie Base de cultivos: Coeficientes:

Ha de regadío (máx. 5): 1,00 Ha de leñoso de secano: 0.75 Ha de herbáceo de secano: 0.50 Ha de forestal no maderable:

Ha de cultivo Esp.Nat.Protegido: 1,20

Superficie Indemnizable (SI): Es el resultado de aplicar a cada una de las superficies de base (SB) los siguientes coeficientes reductores:

Hasta 5 has	1,00
Más de 5 has y hasta 25 has	0,75
Más de 25 has y hasta 50 has	0,50
Más de 50 has y hasta 100 ha	0,25
Más de 100 has	0

Superficie Base de sup. Forrajeras: Con marca de línea Ha neta de pastos + hierbas + aprovechamientos forrajeros

Acotación a 1 ha/UGM. Factores conversión Reglamento (oveja = 0,15....)

Coeficiente: 1,20

#### 2 primas

- "Explotación predominantemente ganadera": **200** €/ha S.I.
- Resto de explotaciones: 100 €/ha S.I.

Límite: 8.000 €/explotación (mínimo para cobrar 300 €/explotación)

"Explotación predominantemente ganadera": aquella con más del 50% de su superficie compatible con el aprovechamiento pastable por ganado extensivo de la propia explotación



Aprovechamientos de subproductos pastables (con declaración gráfica) e impresos propios que hay que completar

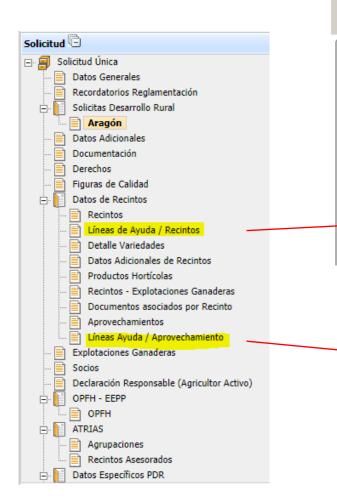
El concepto es: parcelas de rastrojos y/o barbechos (propios o cedidos (antiguo 350)) que pueden ser pastoreadas por el ganado de la explotación.

PRECARGA: este año recupera los del 2023, y no genera automáticamente. Habrá solicitudes que necesiten generarlos si no se hizo el año pasado.

Deben llevar marca de línea de ayuda (en su pestaña (impreso) específico).

Los **pastos y hierbas** NO necesitan generar líneas de aprovechamientos. Se utilizan directamente para la carga ganadera y pueden ser marcados con línea de ayuda en pantalla de Cultivos.



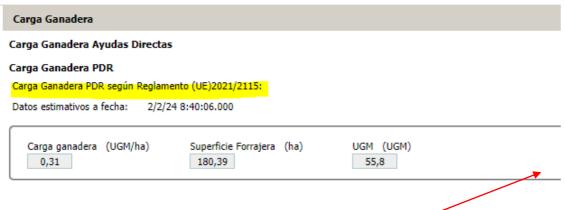


Line	eas (	de Ay	uda p	por R	Recinto	5															
	-	Pro. M	lun. Aç	gre Z	ona Pol.	Parc.		Número Parcela Agrícola	Produc	Producto	Cod. Varieda	Variedad	Superficie Declarada	Neta de	Producto Sec.	Codigo Varieda 2ª	Variedad 2ª	Línea de Ayuda 2ª	Reg.	18 9	020111
																			~		
	1	22	34	0	0 22	18	19	39	62	PASTOS PERMANENTES DE 5	0	SIN VARIEDAD	6,1	4,58					S		~
	2	22	73	0	2 505	9	2	64	247	CULTIVOS MIXTOS DE ESPEC	0	SIN VARIEDAD	1,34						S		
	3	22 1	178	0	0 59	29	4	14	20	BARBECHO TRADICIONAL	0	SIN VARIEDAD	1,55						S		
	4	22 2	286	0	0 501	. 4	1	61	247	CULTIVOS MIXTOS DE ESPEC	0	SIN VARIEDAD	0,34						R		~
	5	22 2	286	0	0 501	. 4	- 2	36	62	PASTOS PERMANENTES DE 5	0	SIN VARIEDAD	0,02	0					S	T .	
	6	22 2	286	0	0 501	. 5	1	61	247	CULTIVOS MIXTOS DE ESPEC	0	SIN VARIEDAD	0,33						R		~
	7	22	286	0	0 501	15	1	15	52	VEZA	52	FILON	6,86						S		~
	8	22 2	286	0	0 501	15	2	32	62	PASTOS PERMANENTES DE 5	0	SIN VARIEDAD	0,98	0,74					S		~
	9	22 2	286	0	0 501	42	1	51	69	RAYGRASS PERENNE	0	SIN VARIEDAD	1,96						S		~
																				_	_

F	Pro.	Provincia	Mun.	Municipio	Agre.	Zona	Pol.	Parc.		Núme Parcel Agríco	Declarada	Tipo Aprovechamiento	Fecha Inicio	Fecha Fin	9020111
1	22	Huesca	286	SANTA CILIA	0	0	501	17	1	99	6,8	Subproductos Pastables	08/02/2023		~
2	22	Huesca	286	SANTA CILIA	0	0	501	17	5	103	0,12	Subproductos Pastables	08/02/2023		~
3	22	Huesca	286	SANTA CILIA	0	0	501	18	4	101	1,58	Subproductos Pastables	08/02/2023		✓
4	22	Huesca	286	SANTA CILIA	0	0	502	11	1	110	2,05	Subproductos Pastables	08/02/2023		✓
5	22	Huesca	286	SANTA CILIA	0	0	502	11	2	107	0,74	Subproductos Pastables	08/02/2023		~
6	22	Huesca	286	SANTA CILIA	0	0	502	11	3	106	1,46	Subproductos Pastables	08/02/2023		✓
7	22	Huesca	286	SANTA CILIA	0	0	502	11	5	108	1,17	Subproductos Pastables	08/02/2023		~
8	22	Huesca	286	SANTA CILIA	0	0	508	14	3	58	0,02	Ni agrario ni forestal	08/02/2023		
9	22	Huesca	286	SANTA CILIA	0	0	510	23	1	109	0,52	Subproductos Pastables	08/02/2023		~
0	22	Huesca	286	SANTA CILIA	0	0	510	25	1	111	1,68	Subproductos Pastables	08/02/2023		✓



#### Carga ganadera.



Captura: es dato orientativo solo un censo, no filtra bien las explotaciones extensivas

Especie	Edad/categoría	Coeficiente
Vacuno	menos de seis meses	0,4
	de 6 meses a 2 años	0,6
	más de 2 años	1,0
Equinos	más de 6 meses	1,0
Ovinos y caprinos		0,15
Porcinos	cerdas de cría > 50 kg	0,5
	otres porcinos	0,3
Aves de corral		
	gallinas ponedoras	0,014
	otras aves de corral	0,03

Carga final PDR: Media 3 censos (1 enero, 1 abril, 1 junio)

Mínimo: 0,2 UGM/ha para cobrar superficies forrajeras, pago aplicando 1 Ha /Ugm

Vigilar: carga ganadera PDR con diferente conversión a UGM y tipos superficie que A.Directas y EERR.

# FORESTACIÓN





Introducción

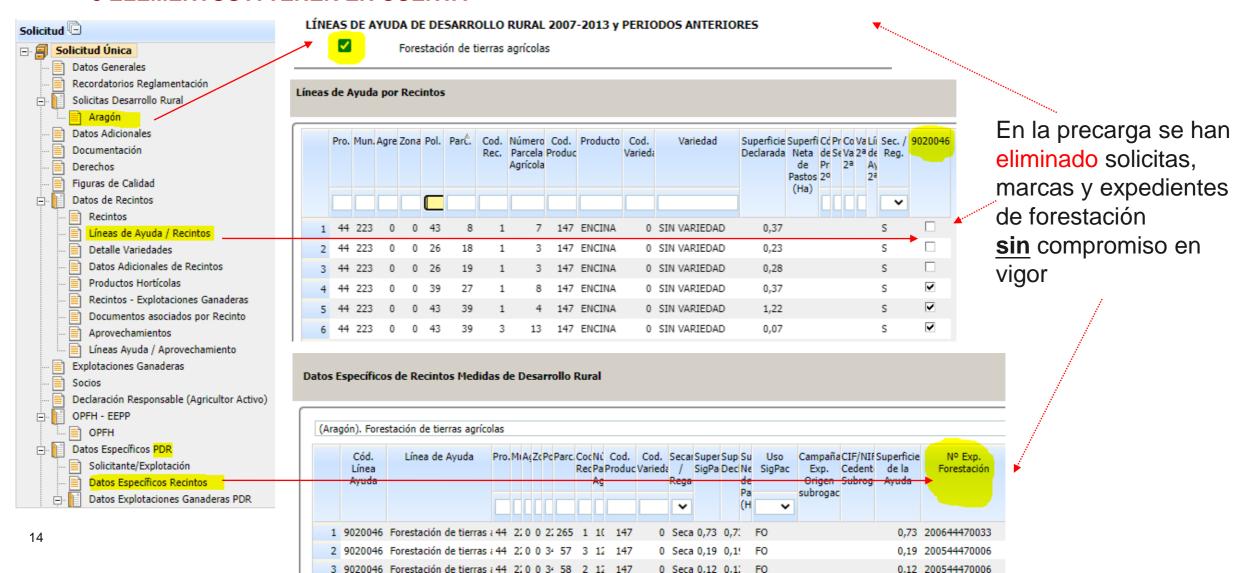
RECORDATORIO: Los planes del PDR 2007-2013 tienen duración de 15 años de prima Compensatoria (en lugar de los 20 de los planes anteriores). En 2023 han finalizado los de 2007xxxxxxxx. En enero se remitieron notas recordatorias a los agricultores que han finalizado en 2023.

Desde 2023 ya se declaran con Cultivo y Variedad (en algunos casos)

PRODUCTO	VARIEDAD	DESCRIPCION	COD. CULTIVO		COD. VARIEDAD	VARIEDAD
500	201	CULTIVO-PINUS HALEPENSIS	389	PINO	3	Pino carrasco
500	205	CULTIVO-PINUS PINEA	389	PINO	1	Pino piñonero
500	206	CULTIVO-PINUS UNCINATA	389	PINO	6	Pino negro
500	232	CULTIVO-QUERCUS ILEX	147	ENCINA	0	Encina, carrasca
500	236	CULTIVO-Q. ILEX (MICORRIZADO)	147	ENCINA	0	Encina
500	241	CULTIVO-JUGLANS REGIA	112	NOGAL	-	54 variedades

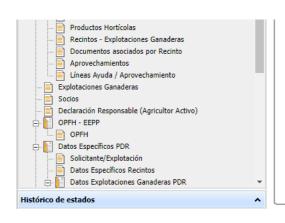


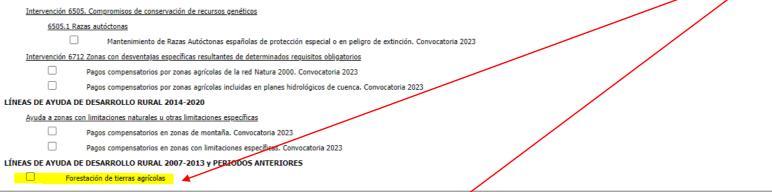
#### **3 ELEMENTOS A TENER EN CUENTA**

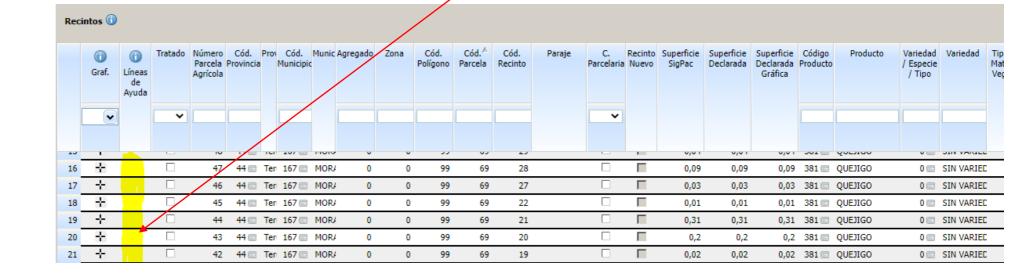




Ej. Solicitante que ya NO es compromisario de forestación (ningún Expediente en vigor): NO tiene marcas









## **FORESTACIÓN**

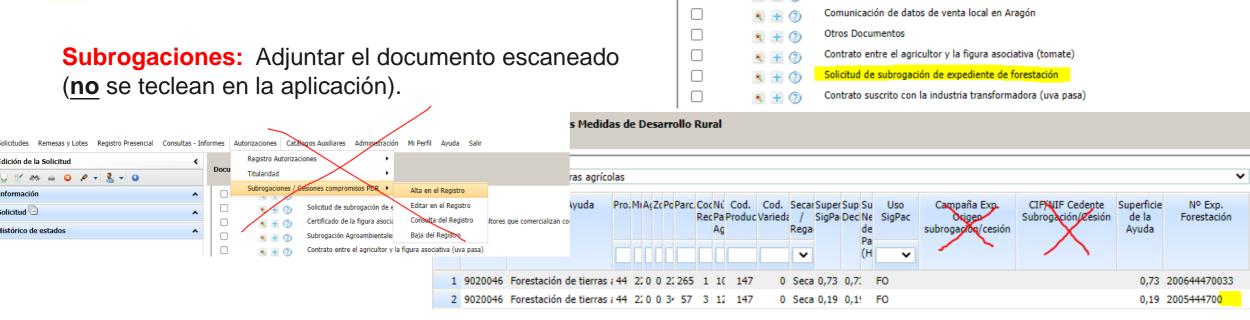
Ej. Solicitantes con compromisos en vigor: Ilevan las marcas necesarias para los recintos incluidos en planes en vigor (y se han borrado los que han finalizado (ej. 200144350123)).



Salvo error confirmado con el Ser. Provincial, NO añadir marca de solicitud a nuevos recintos

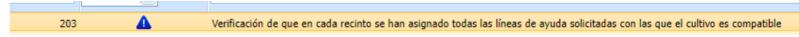


## **FORESTACIÓN**



N.º de Expediente de Forestación: 12 dígitos (sin espacios, ni puntos, ni letras) Validación 3607 avisa si queda en blanco, pero NO si es incorrecto o faltan dígitos y no entrará a la aplicación de pago.

Cuidado con validación 203: En Forestación NO marcar más recintos de los precargados (salvo error confirmado)



Documentación que acompaña la solicitud

## Gracias

